Facultad de Comunicación

Hoja informativa
MATRÍCULA curso 2026-27

Máster Universitario en Guion, Narrativa y Creatividad Audiovisual (2019)

Máster de 60 créditos

Obligatorias

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51840001	Aplicaciones de Software para Guion	1	C1
1	51840002	Categorías Narrativas Audiovisuales	4	C1
1	51840028	Componentes Sonoros en el Discurso Audiovisual	2	C1
1	51840027	Dialogación en el Discurso Audiovisual	2	C1
1	51840006	Escritura y Presentación del Guion. Procedimientos Narrativos	6	C1
1	51840012	Guion de Series de Ficción	2.5	C1
1	51840014	Guion de Videojuegos	2.5	C1
1	51840022	Personajes, Espacios y Tiempo.	4	C1
1	51840025	Técnicas Creativas Narrativas y Construcción de la Historia	6	C1
1	51840026	Trabajo Fin de Máster	6	C2

*Optativas (**elegir 24 créditos**)*

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51840003	Creación de Contenidos para Web y Redes Sociales	4	C2
1	51840005	Emprendimiento y Gestión Comercial del Guion	4	C2
1	51840007	Formatos Narrativos Híbridos en la Era Digital (No se oferta)	4	C2
1	51840009	Guion de Documentales	6	C2
1	51840030	Guion de Mediometraje y Largometraje de Ficción	3	C2
1	51840029	Guion de Narrativas Breves de Ficción	3	C2
1	51840010	Guion de Otros Formatos Ficcionales y Paraficcionales (No se oferta)	4	C2
1	51840011	Guion de Podcasts y Ficción Sonora (No se oferta)	4	C2
1	51840013	Guion de Series de Ficción Televisiva	8	C2
1	51840015	Guion de Videojuegos y Ficción Digital	6	C2
1	51840016	Guion de Webseries (No se oferta)	4	C2
1	51840017	Guion Radiofónico (No se oferta)	4	C2
1	51840018	Guion Transmedia	6	C2
1	51840019	Guiones Derivados (No se oferta)	6	C2
1	51840020	Historietista Integral: Guionista y Dibujante (No se oferta)	4	C2
1	51840021	Intertextualidad y Comunicación Audiovisual (No se oferta)	4	C2
1	51840023	Prácticas en Empresa	6	C2
1	51840024	Retórica, Pragmática y Oralidad Conversacional Aplicadas a lo Audiovisual	4	C2

NOTA: Con carácter general, las asignaturas optativas, para ser impartidas, deben tener al menos seis estudiantes matriculados. De no alcanzarse esta cifra durante dos cursos consecutivos, podría ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.2.d) del Reglamento General de Actividades Docentes.